

Medellín, 19 SET. 2019

 Señora:
BERNARDO EMILIO CRUZ PALACIO
 Representante Legal
PACTO ASOCIADOS S.A.S.
 Carrera 40 10A 45
 Teléfono: 3111816

030
ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compra de material textil para campañas de control de juego legal de la lotería de Medellín.				
CONTRATISTA	PACTO ASOCIADOS S.A.S.				
NIT	900.408.627-5				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista debe tener la capacidad de producir los items y las cantidades que se relacionan a continuación:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Chalecos Tipo Periodista</td> <td>4.500</td> </tr> </tbody> </table>	Material	Cantidad	Chalecos Tipo Periodista	4.500
	Material	Cantidad			
Chalecos Tipo Periodista	4.500				
<p style="text-align: center;">CHALECO (TIPO PERIODISTA)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>					

TELA:	Tejido Plano - Orión Lafayette
COMPOSICIÓN:	Poliéster 100% (Las telas externa que cumpla con normas de impermeabilidad y repelencia, AATCC 22 / AATCC 124),
PESO:	112 ± 6g/m2,
COLOR:	Rojo, sesgo y cremallera color rojo orión 191663
TALLAS:	S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm) Aplica la tallas de referencia de las chaquetas
DELANTERA:	Con dos bolsillos externos y un bolsillo interno
TRASERA:	Lisa
BOLSILLOS:	<p>Dos exteriores, cada uno en la parte inferior delantera con cremallera de ± 18,0 cm. Ubicados a ± 42,6, cm abajo del hombro acorde con la talla y a una distancia de ± 3,0 cm de la cremallera, ± 2,5 cm del borde inferior y de ± 2,0 cm de la costura lateral.</p> <p>El bolsillo interno con cremallera en la parte del pecho izquierdo a ± 20, cm abajo del hombro acorde con la talla, a ± 1,5 cm de la cremallera y a ± 3,0 cm de la manga.</p>
MARQUILLADO:	<p>Debe tener la talla en letra y con condiciones de lavado . Cocida en la parte trasera del cuello por dentro.. Se debe adicionar etiqueta con la marca de la tecnología y uso de la prenda.</p>
CUELLO:	Sin cuello, bordeado con sesgo en V
MANGAS:	Sin mangas bordeadas con sesgo
CREMALLERA:	delantera vertical centrada con dientes y deslizador en pasta (plástico), largo de ± 39,5 cm
ESTAMPADO Y BORDADO:	<p>Aplique sublimando con reborde bordado a ± 10,0 cm del cuello, a ± 11,0 cm y 10,5cm de la manga de forma centrado en la espalda. Aplique sublimado con reborde bordado en la parte delantera del pecho izquierdo a ± 18,0 cm del hombro, a ± 7,5 cm de la cremallera y a ± 5,5cm de la manga. Con el logo símbolo de la Lotería de Medellín. (ver imagen indicada por el contratante) ejemplo:</p>





¡Juegue Legal!

ESPECIFICACION:

Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos., cierres, llaves, cremalleras o herrajes nacionales

CUADRO DE TALLAS CHALECOS TIPO PERIODISTA

Forma de Tomar Medidas

- Pecho

Se mide alrededor de la parte más ancha, se coloca el metro debajo de los brazos, verificando que está pegado en plano a la espalda



- Largo Total

Se mide del centro de la parte posterior del cuello al dobladillo

A continuación se muestran las tallas de los chalecos:

TALLA	MEDIDA DEL PECHO (CM)	MEDIDA DE LARGO (CM)
XXS	81-86	65-66
XS	86-91	67-68
S	91-96	69-70
M	96-101	71-72
L	101-106	73-74
XL	106-111	75-76
XXL	111-116	77-78

- **Términos De Referencia De Calidad**

✓ La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.

✓ La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas.



- ✓ La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, al sudor ácido, y al pilling.
- ✓ La Lotería de Medellín puede tomar la decisión de enviar a evaluar el cumplimiento de las características de las prendas del proponente seleccionado antes y durante la entrega de los productos, el costo de los ensayos los asumirá el oferente.
- ✓ Las Camisetas deben venir empacadas individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- ✓ El proponente deberá garantizar que las prendas conservarán, como mínimo, la misma calidad y apariencia de la muestra inicial, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- ✓ Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer las prendas objeto de la reclamación.

FECHA DE ENTREGA Y CANTIDADES:

Ciudad	Fecha de Entrega	Chalecos
		Tipo Periodista
Monteria	18/11/2019	350
Valledupar	18/11/2019	350
Sincelejo	18/11/2019	350
Barranquilla	21/11/2019	400
Cartagena	25/11/2019	300
Medellin	29/11/2019	1300
Medellin	29/11/2019	20
Cali	6/12/2019	800
Buga	6/12/2019	300
Choco	10/12/2019	130
Riohacha	10/12/2019	100
Popayan	10/12/2019	100
TOTAL		4.500

DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.
- ✓ Tener la capacidad de almacenaje óptimo de los productos que serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a la tabla de despachos propuesta para cada ciudad.
- ✓ Deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín y a nivel nacional donde la Lotería de Medellín informó, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.
- ✓ Empacar las prendas (camiseta) individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- ✓ Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
- ✓ Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en

OBLIGACIONES


	saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega. ✓ Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. ✓ Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. ✓ Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. ✓ Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
OBLIGACIONES LOTERIA DE MEDELLÍN	✓ Suministrar Logo Lotería de Medellín – Juegue Legal ✓ Suministrar toda la información con relación puntos de entrega, direcciones y fechas. ✓ Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Ciento treinta y seis millones doscientos setenta y cuatro mil cuarenta pesos (\$136.274.040) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2019.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente presupuesto, le serán cancelados de manera mensual o por entregas realizadas, de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el material textil fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna






Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N° 497 del 12 de agosto de 2019 cargo al rubro 22451064^a4314 - IC_GV_Publicidad, correspondiente a la vigencia del 2019.

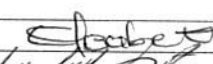
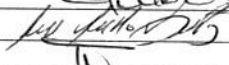
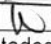
La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,



GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente
Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Moralo	Profesora Universi	
Revisó	JUAN GONZALO BEUTER	SUBGERENTE COMERCIAL	
Revisó	JUAN E. NACCINA	SECRETARIO G	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA: